



VISTO el Expediente N° 141783 y la Nota presentada por el Consejo Departamental de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el incremento en el régimen de dedicación con carácter Interino, de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Profesora Ana Carolina SAVINO (DNI 24.333.261), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Fotografía (Cód. 6120) y Diseño Fotográfico (Cód. 6142), y además en Comunicación Visual (Cód. 222), Fotografía I (Cód. 203), Fotografía II (Cód. 208), para las Licenciaturas en Periodismo; en Comunicación Institucional y en Diseño, Producción y Realización Audiovisual, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 05 del citado Expediente:

Profesora Ana Carolina SAVINO (DNI 24.333.261)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.

7399 p. Propios y 7399 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 17 de febrero de 2023.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 04 de abril de 2023, el que sugiere: Aprobar el incremento de dedicación con carácter Interino en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, de la Profesora Ana Carolina SAVINO (DNI 24.333.261).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 11 de abril de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar con carácter Interino a la Profesora Ana Carolina SAVINO (DNI 24.333.261) en el cargo con categoría de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Fotografía (Cód. 6120), Diseño Fotográfico (Cód. 6142), para las carreras Comunicación Social y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; y en Comunicación Visual (Cód. 222), Fotografía I (Cód. 203), Fotografía II (Cód. 208), para las carreras de Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Comunicación Institucional y Licenciatura en



Diseño, Producción y Realización Audiovisual, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **11 de abril de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.**

ARTICULO 2º: Conceder LSGH a la Profesora Ana Carolina SAVINO (DNI 24.333.261) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el de Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 11 de abril de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. N° 082/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 17 de abril de 2023, 11:32 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230417-643d5863c1d59**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas